

Estimados amigos:

A través de este correo pongo en vuestro conocimiento que en el día de hoy he comunicado al Director General de la AEAT mi decisión de no continuar al frente del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Tributaria.

Las notables diferencias que han surgido con el titular de dicha Dirección General en los últimos meses en relación con diversos asuntos que, en mi opinión, constituyen ámbitos esenciales de decisión del Departamento de Inspección, y que se han resuelto en contra de nuestro criterio, son la causa de esta decisión.

Estas diferencias no han hecho sino agudizarse recientemente, constituyendo su último episodio la imposibilidad de resolver, teniendo en cuenta el criterio del Departamento, la sustitución, tras su renuncia el pasado 11 de noviembre, del Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes en un plazo razonable de tiempo.

En estas circunstancias, mi continuidad al frente del Departamento carece de sentido.

Echando la vista atrás, en este momento me gustaría sobre todo agradecer y reconocer la aportación de todos aquellos que, durante este tiempo, habéis ayudado al equipo de personas que formamos el Departamento en el desempeño de la alta responsabilidad de dirigir la Inspección de los Tributos. En un período marcado por una grave crisis económica y presupuestaria que ha creado un entorno de trabajo muy difícil, entre todos hemos sido capaces de impulsar un conjunto de iniciativas de gran relevancia en el terreno de la lucha contra el fraude fiscal manteniendo, al mismo tiempo, unos excelentes grados de cumplimiento de los objetivos asignados.

En el ámbito normativo, y con la inestimable colaboración de la Dirección General de Tributos, hemos contribuido a impulsar modificaciones legales de calado, como la limitación a la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades, el conjunto variado de medidas contra el fraude largamente demandado contenido en la Ley 7/2012 y las reformas del delito contra la Hacienda Pública introducidas por la Ley Orgánica 7/2012. También hemos participado muy activamente en el proyecto de reforma de la Ley General Tributaria, realizando propuestas de modificación muy relevantes en el terreno de la regulación de los plazos de duración del procedimiento inspector, la posibilidad de sancionar en determinados casos el conflicto en la aplicación de la norma o la regulación de las obligaciones conexas, entre otras muy diversas medidas. Confío en que el trabajo ya realizado reciba el impulso necesario para reforzar, desde la perspectiva de la lucha contra el fraude, nuestras normas procedimentales.

Desde el punto de vista organizativo hemos disfrutado del apoyo necesario para la creación en el seno del Departamento de Inspección, de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional que está llamada a convertirse en un órgano de referencia en este terreno en la Administración

Tributaria española y que nos sitúa al nivel de los países de nuestro entorno en el tratamiento de una materia cada vez más relevante y que requiere una alta especialización.

Dentro de los ámbitos de control de atención preferente, los años 2012 y 2013 han estado marcados, junto con nuestros programas de actuación tradicionales, por la apuesta decidida por dedicar un importante conjunto de medios a la lucha contra la economía sumergida, al control de la fiscalidad internacional y, mirando al futuro, hemos impulsado un importante proyecto de investigación para un mejor conocimiento y control de la actividad económica realizada a través de Internet y de los medios de pago utilizados en la red.

También me gustaría reconocer la colaboración del Departamento de Informática Tributaria en la mejora de las herramientas informáticas a disposición de la Inspección y reducción de cargas burocráticas y la del Departamento de Aduanas en la puesta en marcha de un conjunto de medidas antifraude en terrenos que afectan a ambas áreas.

Hemos alineado con el objetivo de ingreso, tan importante en esta coyuntura, nuestros instrumentos de planificación y el baremo de productividad, cuya aplicación se ha simplificado.

Y además de lo anterior, la Inspección ha rendido unos excelentes grados de cumplimiento de los objetivos asignados en estos dos años, de los que los Inspectores, Técnicos, Agentes Tributarios y personal administrativo del área son acreedores.

Por todo ello quiero daros las gracias y pedir os que hagáis este agradecimiento extensivo a vuestros colaboradores y al personal a vuestro cargo.

Sin duda, se quedan cosas en el tintero, pero en todo caso ha constituido para mí un privilegio dirigir durante este tiempo ese gran equipo que es la Inspección de los Tributos.

Recibid un cordial saludo,

Luis Jones Rodríguez  
Inspector de Hacienda del Estado